



**UNIVERSIDAD DE LA PAZ
PROGRAMA DE ASIGNATURAS DE LOS DIFERENTES
RAMOS DE INSTRUCCIÓN QUE CURSA LA CLASE DEL
TERCER AÑO DE LA FACULTAD DE DERECHO:
Y CUYOS ALUMNOS RENDIRÁN EL EXÁMEN,
EN LOS DÍAS 20 Y SIGUIENTES
DE NOVIEMBRE DE 1876**

**FB
N°00118**

La Paz 1876

**Documento custodiado
por la Biblioteca Central**



Señor M. D. José Rosena



UNIVERSIDAD DE LA PAZ.

F. 378

U 58 P

PROGRAMA

de asignaturas de los diferentes ramos de instruccion que cursa la clase del Tercer año de la Facultad de Derecho: y cuyos alumnos rendirán el examen, en los dias 20 y siguientes de Noviembre de 1876.



5419



LA PAZ.

Imprenta de "La Libertad"—de Ezequiel S. Arzadum.

1876.



0118

00118

DERECHO PENAL.

Ciencia de derecho penal, su objeto é importancia—Lejitimidad del derecho de penar, diferentes sistemas y su verdadera teoría—Análisis del crimen—Imputabilidad del crimen; graduacion del crimen; circunstancias exculpativas, agravantes y atenuantes—Generacion del crimen; conjuracion: tentativa; delito feustrado—Division del crimen; delitos públicos y privados; delitos políticos y religiosos—Análisis de algunos delitos privados: duelo: suicidio—De la pena, su naturaleza, fines, límites y reglas—Cualidades de las penas—Division de las penas—Penas corporales; pena capital; casos en que se aplica la pena de muerte, el tormento—Penas contra la libertad—Sistema penitenciario; ¿en qué consiste este y cuáles son sus principales fundamentos?—Penas contra los derechos, contra el honor y fortuna—Lei penal—Aplicacion de la lei al delito—Derecho de gracia: conmutacion, indulto, amnistia. Prescripcion.

CÓDIGO PENAL.

LIBRO PRIMERO.

Título Primero.

De los delitos y culpas—De los delinquentes y culpables—De las circunstancias que destruyen la criminalidad de un acto—De las circunstancias que agravan ó disminuyen las culpas ó delitos—De la satisfaccion.

Título Segundo.

De las penas, su graduacion y ejecucion—¿Cuándo se suspende y cuándo pierde el delincuente el ejercicio de los derechos civiles?—¿Qué es interdiccion judicial por incapacidad física y moral?—¿No existiendo la pena de infamia, quién la aplica al delincuente?—De las reinsidencias y aumento de penas en los casos de cometerse nuevos delitos durante la fuga—Conmutacion de las penas, y rehabilitaciones—De la prescripcion de las penas y de la satisfaccion—De la indemnizacion y los inocentes.

MEDICINA LEGAL.

Definicion y division de esta materia—Certificaciones—Informes—Consultas médico-legales—Identidad—Edad—Heridas—Contusiones—Equimoxis—Quemaduras.—Combustion humana—¿Cuál es la diferencia entre la combustion ordinaria y la espontánea?

De la muerte—Muerte súbita—Asficia—Estrangulacion y suspension—¿La suspension es efecto de un homicidio ó de un suicidio?—Asficia por sumersion—¿Cuáles son los signos ciertos para conocer la muerte real y distinguirla de la aparente?—Exhumaciones judiciales.

Del aborto—¿El aborto ha sido provocado ó efecto de una enfermedad?—Del parto—Puede una mujer parir sin saberlo?—Nacimientos precoces y tardíos—De la viabilidad—Del infanticidio—Enfermedades pretestadas, provocadas ó simuladas—Enajenacion mental—Idiotismo—Imbecilidad—Demencia—Manía—Monomanía—¿El idiota, el demente, el maníaco, estarán exentos de penas por sus delitos?

De los venenos y su division—Venenos irritantes; fósforo, yodo—Venenos narcóticos—Venenos narcótico-acres; belladona—Animales venenosos—Insectos y alimentos venenosos.

DERECHO CANÓNICO.

Segunda Parte.

Jurisdiccion de la Iglesia: ¿Cuántas clases de jurisdiccion se conocen? Delitos; apostasia: herejía, cisma, simonia, sacrilejio—¿Cuáles son los delitos eclesiásticos, civiles y mistos y cuáles los tribunales que conocen de estos?—Penas eclesiásticas—Deposicion—Degradacion—Suspension—Censuras eclesiásticas—Escomunion—Entredicho—Cesacion á *divinis*.

CÓDIGO DE MINERIA.

De los minerales y señorío de estos—Del cateo y cateadores—Descubridores de minas, y sus privilegios—Del registro y sus trámites—¿Como se adquiere el dominio y señorío de una ó mas minas?—¿Cuántas minas puede adquirir un minero?—¿El registro de una mina dará el derecho de propiedad?—De las estacas—¿Cuántas varas de longitud y cuántas por cuadras tiene el descubridor en la mina que registra; y cuántas el que sigue al descubridor?—Mensura y amojonamiento de minas—Demasías—Despuebles—¿El amparo de una mina dará el derecho de propiedad?—Del modo de adjudicar minas ciegas y abandonadas—¿El que restablece minas ciegas y abandonadas, será descubridor?—Socabones—Socaboneros y sus privilegios—De las seividumbres de minas—De las ventas y demás títulos de adquisicion y del arrendamiento—¿En los contratos de venta, arrendamiento ó cambio de minas se admitirá la lesion?—¿Cuántas clases de sociedades mineras se conocen?—Asientos minerales, máquinas, surtimientos y provisiones—De los interventores—Privilegios de los mineros—Procedimiento en registros, mensura y amojonamiento de minas.

CÓDIGO MERCANTIL.

LIBRO PRIMERO.

DISPOSICIONES PRELIMINARES.

Comerciantes—¿Pueden los comerciantes nacionales y extranjeros comerciar por mayor y menor?—¿Pueden las mujeres casadas y dependientes menores de edad vender por menor?—Matrícula—Libros mercantiles—Agentes auxiliares de comercio: Corredores: Comisionistas. Factores: Portadores: Cargadores y Aseguradores.

LIBRO SEGUNDO.

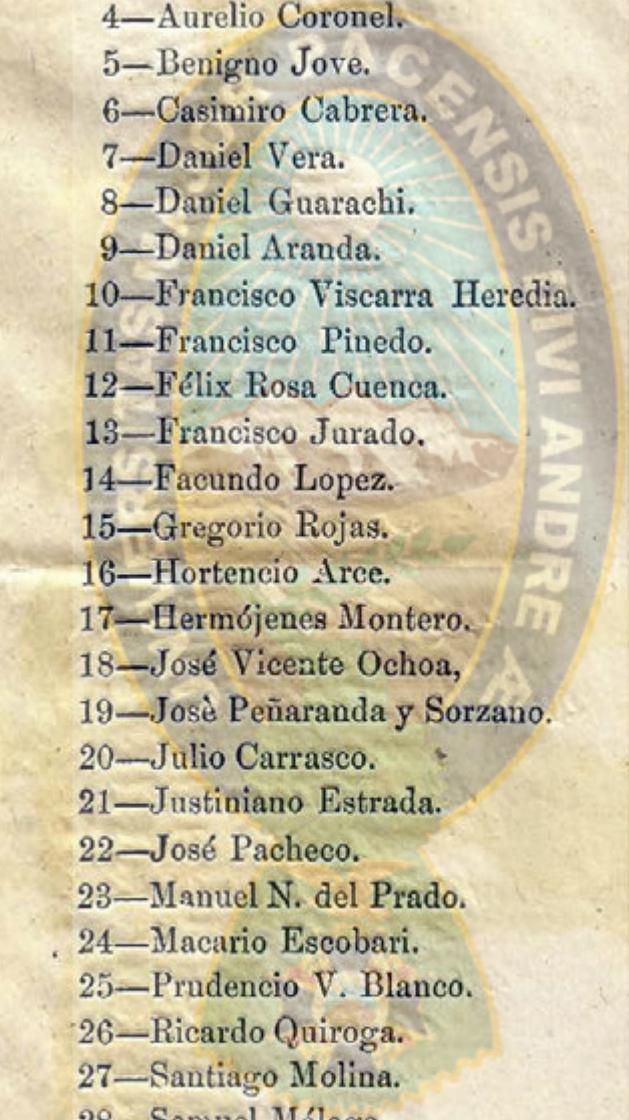
Contratos mercantiles en jeneral—De las obligaciones del vendedor y comprador—Del contrato de sociedad mercantil—Diferentes clases de sociedad mercantil: Colectiva, encomandita, anónima y accidental.

De los valores de comercio endosables—Letras de cambio; endozo, aceptacion, pago y protesta de éstas—¿Cuándo una letra de cambio endozada á tercera persona será de la propiedad de ésta ó solo de simple comision de cobranza?—Del aval—Resaca y recambio—Libranzas mercantiles—Vales ó pagarés y cartas de crédito mercantil.

LIBRO TERCERO.

De las quiebras—Diversas clases de quebrados—Obligacion del quebrado—Declaratoria de quiebras y sus efectos—Juez—Comisario—Depositario—Ocupacion de los bienes y papeles del quebrado—¿La violacion de la correspondencia del quebrado no será un delito?—De la publicacion de la quiebra—Junta de acreedores—De los síndicos—¿Cuál es el orden y graduacion de pagos á que deben sujetarse los jueces en una sentencia de concurso de acreedores comerciantes.

LISTA DE LOS ALUMNOS.

- 
- 1—Antonio Andulce.
 - 2—Antonio Tapia.
 - 3—Anselmo Guzman.
 - 4—Aurelio Coronel.
 - 5—Benigno Jove.
 - 6—Casimiro Cabrera.
 - 7—Daniel Vera.
 - 8—Daniel Guarachi.
 - 9—Daniel Aranda.
 - 10—Francisco Viscarra Heredia.
 - 11—Francisco Pinedo.
 - 12—Félix Rosa Cuenca.
 - 13—Francisco Jurado.
 - 14—Facundo Lopez.
 - 15—Gregorio Rojas.
 - 16—Hortencio Arce.
 - 17—Hermógenes Montero.
 - 18—José Vicente Ochoa.
 - 19—José Peñaranda y Sorzano.
 - 20—Julio Carrasco.
 - 21—Justiniano Estrada.
 - 22—José Pacheco.
 - 23—Manuel N. del Prado.
 - 24—Macario Escobari.
 - 25—Prudencio V. Blanco.
 - 26—Ricardo Quiroga.
 - 27—Santiago Molina.
 - 28—Samuel Málaga.
 - 29—Victor E. Sanjinés.

La Paz, á de Noviembre de 1876.

V: B:—El Inspector Jeneral—
Juan José Baldivia.

El Profesor—*Juan Vargas.*